Policía Nacional Dirección de Carabineros y Protección Ambiental





ESTRATEGIA DE LA POLICÍA DEL AGUA

MOTIVACIÓN PARA CREACIÓN DEL GRUPO

En cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales, como lo indica el Objetivo de Desarrollo Sostenible Agua Limpia y Saneamiento, aunado a lo enunciado en el Plan Nacional de Desarrollo, que invita al Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental, en concordancia con lo dispuesto en la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, Estrategias para la protección, la preservación de la biodiversidad y del Recurso Hídrico, lo cual se alinea a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional, frente a la Estrategia Integral de Seguridad con énfasis y Cambio Climático, y atendiendo lo dispuesto en el Objetivo Estratégico Nro. 9, Protección del ambiente y el desarrollo sostenible, la protección del recurso hídrico emerge como un eje estratégico clave para la Policía Nacional, teniendo en cuenta el desafío global del cambio climático. La defensa de los múltiples cuerpos de agua en el territorio nacional es esencial para la protección de los ecosistemas, el bienestar de las comunidades y el desarrollo económico del país.

Colombia es el sexto país con mayor cantidad de recurso hídrico en el mundo, ya que posee el 5% de la riqueza total de este líquido, teniendo en cuenta esto y la actual contingencia que enfrenta nuestro país, frente a la escasez y racionamiento de agua, la Policía Nacional ha creado el "LA POLICÍA DEL AGUA" encargada de planear, orientar y coordinar la ejecución del servicio de policía frente a la protección y preservación del recurso hídrico, en apoyo a las autoridades ambientales, de acuerdo con la competencia institucional. Es importante resaltar las funciones que realiza el grupo con despliegue a nivel nacional:

- Contribuir a la gestión comunitaria a través de actividades de socialización y sensibilización en temas de protección al ambiente, recurso hídrico, flora, fauna y seres sintientes, con el objetivo de aportar al desarrollo sostenible.
- Acompañar a las autoridades ambientales en la verificación de extracción o aprovechamiento ilícito del agua, vertimientos puntuales y no puntuales en ríos, lagos, acuíferos y cualquier cuerpo de agua continental no marítimo, con el propósito de aportar a la protección del recurso hídrico.
- Ejecutar acciones de control policial frente a las conductas tipificadas como delito y comportamientos contrarios a la convivencia que afecten el recurso hídrico, con el objeto de coadyuvar a la preservación del agua.
- Planear y desarrollar actividades en las dependencias policiales de la jurisdicción, relacionadas con la sensibilización y la aplicación de protocolos de actuación, sobre la preservación del recurso hídrico, con el objetivo de aportar al fortalecimiento de la prestación del servicio policial.
- Coordinar y articular con autoridades ambientales y político-administrativas de la jurisdicción, la realización de planes y programas enfocados al control y preservación

Policía Nacional

Dirección de Carabineros y Protección Ambiental





del recurso hídrico, con el propósito de articular capacidades en beneficio del ambiente.

COMPONENTES PARA LA PROTECCIÓN DEL AGUA

- 1. Cooperación internacional
- 2. Capacitación y prevención
- 3. Corresponsabilidad e integración
- 4. Inteligencia e investigación
- 1. COOPERACIÓN INTERNACIONAL el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación, con el fin de identificar e investigar los delitos que afecten los recursos hídricos.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
- Programa Internacional de Asistencia en Capacitación en Investigación Criminal (ICITAP)

El apoyo por parte de ICITAP INL de la Embajada de EEUU mediante capacitación de personal adscrito a la Policía del Agua en preservación de la integridad de elementos materiales probatorios en delitos contra el medio ambiente, con el cual los Carabineros adquieren conocimiento y destreza en la recolección de toma de muestras de agua rotulado y embalado con el fin de enviarlas a laboratorio para su análisis y aportar así a la administración de justicia en los delitos que afectan a los recursos hídricos del país.



2. CAPACITACIÓN Y PREVENCIÓN:

La primera capacitación del día 11 y hasta el 22 de marzo se llevó a cabo capacitación en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ESCAR, donde asistieron 116 funcionarios adscritos a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental con un parte numérico de 3-29-84 policiales; esta capacitación se enmarcó en tres componentes básicos: la agrupación de conceptos teórico-jurídicos como herramienta práctica dentro de la actividad policial, el proceso de participación e integración de saberes como fuente orientadora para la toma de decisiones públicas con un protagonismo tomado

Policía Nacional

Dirección de Carabineros y Protección Ambiental





desde los funcionarios que integran la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional. Finalmente, la concientización comunitaria que surge desde el liderazgo del hombre o mujer policía con relación a la gestión equitativa del patrimonio hídrico como un mecanismo que coadyuve a garantizar el derecho humano al agua; con especial énfasis en las comunidades más necesitadas.

La capacitación se desarrolló con una agenda académica que permitió la apropiación de conceptos teórico-jurídicos. Su principal objetivo y que a la vez se logró, fue el de sensibilizar a los integrantes que conformarán el nuevo grupo o equipo de trabajo para la protección del agua.

 Segunda capacitación del 22/04 al 26/04/2024, 22 al 26 de abril, los 116 lideres de protección del agua a nivel nacional, realizaron capacitación a los funcionarios de cada una de sus Seccionales de Carabineros, la cual contó con capacitación virtual por parte de personal experto, de Parques Nacionales Naturales y jurídico de la Oficina de Asuntos Jurídicos de DICAR.

Con esta capacitación se reporta un total de 1.120 policías de carabineros capacitados en protección de los recursos hídricos.

PREVENCIÓN

Ejecución de campañas preventivas

La Policía Nacional a través de la Policía del Agua, tiene un papel fundamental en la protección de los recursos naturales, especialmente del agua. En este sentido, se realizaron campañas preventivas a nivel nacional en materia de recurso hídrico, las cuales están enmarcadas en:

- 1. Sensibilización y concienciación ciudadana: permiten informar y educar a la población sobre la importancia del agua y la necesidad de protegerla. A través de diferentes estrategias comunicativas, como charlas, talleres, distribución de material informativo y uso de redes sociales, la Policía Nacional puede llegar a un amplio público y generar conciencia sobre el cuidado del medio ambiente.
- 2. Promoción de prácticas responsables: promueve la adopción de prácticas responsables en el consumo de agua, como evitar el desperdicio, reparar fugas y utilizar electrodomésticos eficientes. La Policía Nacional puede colaborar con entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales para desarrollar campañas que incentiven el uso racional del agua.
- 3. Prevención de delitos ambientales: prevenir y combatir delitos ambientales relacionados con el agua, como la contaminación, la tala ilegal de bosques y la extracción ilegal de agua. Las campañas preventivas pueden ayudar a disuadir a las personas de cometer estos delitos y fomentar el respeto a la legislación ambiental.
- 4. Fortalecimiento de la seguridad pública: La protección del recurso hídrico está estrechamente relacionada con la seguridad pública. La escasez de agua puede

Policía Nacional

Dirección de Carabineros y Protección Ambiental





generar conflictos sociales y afectar la economía local. Las campañas preventivas pueden contribuir a prevenir estos problemas y mantener un ambiente seguro y estable.

3. CORRESPONSABILIDAD E INTEGRACIÓN

Mesas de trabajo interinstitucionales, articuladas con los Ministerios de Ambiente, Educación, Tecnologías y Defensa, y Fiscalía General de la Nación, con el fin de definir competencias, alcances y responsabilidades frente a la protección del recurso hídrico.

- Ministerio Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible: Definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables (afluentes hídricos), la Policía del Agua se articula con este ministerio en el desarrollo de políticas públicas en materia de recurso hídrico, a través de una combinación de desarrollo económico, social y la protección de los ecosistemas.
 - Dirección de boques, biodiversidad y servicios ecosistémicos
 - Dirección de asuntos marinos, costeros y recursos acuáticos
 - Dirección de gestión integral del recurso hídrico
- **Ministerio de Educación Nacional:** la Policía del Agua se articula con este ministerio de una manera transversal en la formulación y adaptación de los programas que orientan el sector educativo con el fin de generar campañas orientadas al cuidad, conservación y la protección de los recursos naturales (cuerpos de agua).
 - Dirección de calidad para la educación preescolar, básica y media
 - Dirección de calidad para a educación superior
 - Dirección de fomento de la educación superior
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC: la Policía del Agua se articula con este ministerio en la búsqueda de incrementar y facilitar Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para controlar y mitigar la contaminación de los cuerpos de agua y que estas nuevas tecnologías sean accesibles a la comunidad en general.
 - Dirección de industria de comunicaciones
 - Dirección de vigilancia, inspección y control
- **Ministerio de Defensa Nacional:**), la Policía del Agua se articula con este ministerio en apoyar la seguridad e integridad territorial, con el fin de proteger los recursos hídricos del pais.
 - Dirección de seguridad nacional
 - Dirección de seguridad ciudadana
 - Dirección de seguridad pública
 - Dirección de derechos humanos y derecho internacional humanitario

Policía Nacional

Dirección de Carabineros y Protección Ambiental



- Dirección general marítima
- **Fiscalía General de la Nación**: Investigar y acusar ante los juzgados y tribunales competentes a quienes se presuma han cometido algún delito que atente contra la vida, la seguridad o los bienes de otro.
 - Dirección especializada contra delito ambientales DEMA

4. INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN

- Funciones enfoque identificación de delitos y actores:
 - Identifica y comprende los delitos que afectan los recursos hídricos
 - Define acciones de focalización y priorización en el territorio
 - Análisis, retroalimentación de acciones y toma de decisiones
- Funciones enfoque operacional y estratégico:
 - Fortalecer la administración de fuentes humanas, orientadas a la protección de los recursos hídricos.
 - Identificar empresas legalmente constituidas, que generen afectación a recursos hídricos.
 - Recolectar, procesar y analizar información que permita caracterizar las actividades delictivas que generen daños en los afluentes hídricos (actores, factores y fenómenos).

FACULTADES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL AGUA

CP Delitos que afectan los recursos naturales y el medio ambiente CP

Art. 256. Defraudación de fluidos.

El que mediante cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de control o aparatos contadores, se apropie de gua.

Art. 262. Usurpación de aguas.

El que desvíe el curso de las aguas, impida que corran por su cauce, o las utilice en mayor cantidad, o se apropie de lagunas, ojos de agua, aguas subterráneas y demás fuentes hídricas.

Art. 371. Contaminación de aguas.

El que envenene, contamine o de modo peligroso para la salud altere agua destinada al uso o consumo humano.

Policía Nacional

Dirección de Carabineros y Protección Ambiental





Ley 1801- Art. 100 comportamientos contarios a la preservación del agua.

- 1. Utilizarla en actividades diferentes a la respectiva autorización ambiental.
- 2. Arrojar sustancias contaminantes, residuos o desechos.
- 3. Deteriorar, dañar o alterar los cuerpos de agua.
- 4. Captar aguas de las fuentes hídrica sin la autorización de la autoridad ambiental.
- 5. Lavar bienes muebles en el espacio público, vías, ríos, canales y quebradas.
- 6. Realizar cualquier actividad en contra de la normatividad sobre conservación y preservación de humedales.

Ley 1801- Art. 140 comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.

 Drenar o verter aguas residuales al espacio público, en sectores que cuentan con el servicio de alcantarillad.

Acompañamiento Proceso Sancionatorio Administrativo Autoridades Ambientales regionales.

- CAR Promover y ejecutar obras de irrigación regulación de cauces corrientes de agua.
- PNN Tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
- SINAP Administrar las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- INVEMAR Obtener, almacenar, analizar, estudiar, procesar, suministrar, coordinar y divulgar información básica sobre los recursos marinos.

PLAN DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL

1. Establecimientos de lavado de ropa o muebles

Control contaminación de fuentes hídricas por vertimiento de aguas de establecimientos prestadores de servicio de lavado de ropa o muebles.

2. Actividades recreativas en fuentes hídricas

Control a las actividades recreativas en como humedales, ríos y demás cuerpos de agua.

3. Lavado de vehículos en vía pública

Intervención y control de contaminación hídrica y vertimientos no puntuales (lavado de vehículos en vía pública, ríos, canales y quebradas, entre otros.

Policía Nacional Dirección de Carabineros y Protección Ambiental





4. Lavaderos de vehículos

Control y verificación a los establecimientos de lavaderos de carros.

5. Campaña de sensibilización

Campaña nacional "Unidos por el agua unidos por la vida.

Avenida Boyacá No. 142 A-55 Bogotá Teléfono: 5189796 Ext. dicar.arsae@policia.gov.co www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA